

CONVOCATORIA

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y EL ÓRGANO ESPECIALIZADO EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, CONVOCAN A LOS FACILITADORES INSTITUCIONALES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO INTERESADOS EN OBTENER SU CERTIFICADO COMO FACILITADORES CERTIFICADOS EN MATERIA PENAL A NIVEL NACIONAL.

Con fundamento, en el cuarto párrafo del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en las disposiciones Tercera, Cuarta y Décima Tercera de los lineamientos para la capacitación, evaluación, certificación y renovación de la certificación de las y los facilitadores de los órganos especializados en mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal de las instituciones de procuración de justicia en la federación y las entidades federativas; en los artículos 1, 42, 47, 48, 49 y 50 de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal; en el artículo 4 fracción XII y 8 fracción II y XIX de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Yucatán, se emite la presente convocatoria que establece los requisitos que deberán cumplir los facilitadores interesados en ser certificados a nivel nacional en materia penal.

I. REQUISITOS.

- 1.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- 2.- Contar con título profesional a fin expedido y registrado legalmente, con la correspondiente cédula profesional;
- 3.- Ser facilitador Institucional de la Fiscalía General del Estado;
- 4.- Haber acreditado el Servicio Militar Nacional (varones);
- 5.- Tener un mínimo de edad de 24 años cumplidos al momento de inscribirse al proceso;
- 6.- Saber manejar y tener licencia de manejo estatal vigente (chofer o automovilista);
- 7.- No haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso, ni estar sujeto a procedimiento penal;
- 8.- No estar suspendido, ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local, en los términos de las normas aplicables;
- 9.- Haber presentado y aprobado las evaluaciones de control de confianza que establecen las disposiciones aplicables para los miembros de instituciones de procuración de Justicia;
- 10.- Haber acreditado el programa integral de capacitación en el sistema de justicia acusatorio para Instituciones de Justicia aprobado por la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia en mayo del 2014 y en concordancia con los lineamientos para la capacitación, evaluación, certificación y renovación de la certificación de las y los facilitadores de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal de las Instituciones de Procuración de Justicia en la Federación y las Entidades Federativas, que debe ser de una duración de 180 horas teórico-prácticas;
- 11.- Haber aprobado la evaluación que realice el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de la Fiscalía General del Estado;
- 12.- Los demás requisitos y documentos que se consideren, con base a la normatividad aplicable al proceso de selección.

II. PROCEDIMIENTO.

1. Los interesados que cumplan con los requisitos señalados en el presente documento, deberán presentarse al local que ocupa el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de la Fiscalía General del Estado, (Centro de Solución de Controversias), ubicado en el kilómetro 45.5 del anillo del periférico poniente Susulá-Caucel, en un horario comprendido de las 08:00 horas hasta las 18:00 horas, dentro del periodo que empezará a correr a partir del día de la publicación del presente documento en la página Web de la Fiscalía General del Estado (www.fge.yucatan.gob.mx) y hasta el día 16 de mayo del año 2016, como fecha límite para la entrega de documentos. Para atender dudas de la presente convocatoria los aspirantes podrán comunicarse al número telefónico siguiente: 930-32-50 extensión 41034 y/o al correo electrónico: dhelmy.quintal@yucatan.gob.mx
2. Verificados los requisitos y los documentos, se procederá a su registro, y se les otorgará una ficha de registro la cual deberán presentar el día de la evaluación.
3. Los aspirantes deberán entregar para la integración de su expediente personal, la documentación señalada en el presente documento.
4. Todos los trámites serán personales y gratuitos.

III. DOCUMENTACIÓN.

Presentar en original y copia la siguiente documentación:

- a) Currículum vitae actualizado
- b) Credencial de elector
- c) 2 fotografías tamaño infantil a color
- d) Título de licenciatura expedido y registrado legalmente, con la correspondiente cédula profesional;
- e) Cartilla del Servicio Militar Nacional debidamente liberada (varones);
- f) Acta de nacimiento legible y actualizada;
- g) Acta de matrimonio (en caso de que así aplique);
- h) Clave Única de Registro de Población (CURP);
- i) Licencia de manejo estatal vigente (automovilista o chofer);
- j) Último recibo de pago de nómina;

IV. INFORMACION ADICIONAL

Cualquier controversia originada motivo de la presente convocatoria, será resuelta por el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos.

Los datos personales proporcionados por los aspirantes, serán protegidos y resguardados conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y Municipios de Yucatán.

M.D. ARIEL FRANCISCO ALDECUA KUK
FISCAL GENERAL DEL ESTADO

M.D. DHELMY ALEJANDRA QUINTAL GONZÁLEZ
DIRECTORA DEL ÓRGANO ESPECIALIZADO EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE
CONTROVERSIAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO